



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 185/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General N° 300/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 05, Lote N° 38, con una superficie de 300.00 m2 a favor del Sr. Juan Veliz Sánchez con Cedula de Identidad N° 3774157 CBBA.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 04 de Septiembre del 2013, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por el Sr. Juan Veliz Sánchez, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 05, Lote N° 38, con una superficie de 300.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, declara que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

<u>Y</u>			<u>X</u>
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V.98; al Este UV. 101 y 142; al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

La Resolución Administrativa N° 101/85, promulgada el 12 de Febrero de 1985, misma que en su Artículo Primero, declara que la indemnización debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de \$b.2.000/ m² (Dos mil 00/100 pesos bolivianos por metro cuadrado) y dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 70/99, promulgada el 09 de Noviembre de 1999, misma que en su Artículo Primero declara que se sustituye la Ordenanza Municipal N° 020/99 de fecha 14 de Mayo de 1999 y publicada el 24 de Mayo de 1999, a efectos de continuar con la entrega de minutas hasta su finalización, a favor de los damnificados de las riadas del Rio Pirai del año 1983, que se encuentren en posesión y hubieren pagado el valor del terreno a la Honorable Alcaldía Municipal.

Que, el Encargado de Archivo Histórico G.A.M.S.C., mediante Oficio N° 23/2015, de fecha 16 de Abril de 2015, certifica que la Sra. Carmen Justiniano Rivero, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 160, Mza. 5, Lote N° 38, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Corriente N° 4-063 denominada FONDOS EN CUSTODIA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, con el depósito de Bs.600.000.- (Seiscientos Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 17/04/1985

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 867/2018, de 14 de Diciembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Juan Veliz Sánchez con C.I. N° 3774157 CBBA, el lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 5, Lote N° 38, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°23/81, la Resolución Administrativa N° 101/85 y la Ordenanza Municipal N° 70/99, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Juan Veliz Sánchez con C.I. N° 3774157 CBBA. , del lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m2 ubicado en la U.V. 160, Manzana 5, Lote N° 38, Zona Sud Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de Mayo de 2019

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO